

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES FDCAN 2021/2026 (Anexo II)

1.- Denominación de la actuación, deberá cumplimentarse indicando con claridad y precisión la actuación a realizar.

2.- Actuación nº, este apartado deberá quedar en blanco y será cumplimentado por el Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo.

3.- Línea estratégica, Indicar la línea a la pertenece la actuación.

4.- Eje, indicar el eje al que pertenece la actuación.

5.- Acción, este apartado deberá quedar en blanco, será codificado por el Servicio de Cooperación Institucional.

6.- Entidad Beneficiaria, indicar el Servicio que hace la propuesta.

7.- Inversión programada, indicar el coste total previsto de la actuación.

8.- Presupuesto y financiación, deberá indicar el presupuesto, para cada anualidad en caso de tratarse de una actuación plurianual, así como el origen de la financiación de la actuación. La aportación del FDCAN a cada actuación no podrá superar aisladamente el 50 % del coste de la actuación. El resto de la financiación de las actuaciones deberá aportarlo el Cabildo u otra entidad de las indicadas en la ficha de la actuación.

9.- Plazo de ejecución, deberá indicar le plazo de ejecución previsto expresado en meses, así como la fecha de inicio y fecha de finalización estimadas.

10.- Beneficiarios finales y ubicación, las actuaciones deberán tener impacto medible y localizable, se ha de indicar el número de potenciales beneficiarios, ya sea los habitantes de un barrio, de un área concreto o de un determinado núcleo poblacional, así como su localización geográfica.

11.- Plan de comunicación previsto, de las actuaciones que finalmente se integren en el Programa Insular deberá hacerse una adecuada comunicación de las mismas para conocimiento general de la ciudadanía. Las posibles medidas podrán ser: colocación de un cartel de obra, ajustado al modelo facilitado al efecto por el Servicio de Cooperación Institucional, realización de presentaciones a los medios de comunicación, información detallada de las actuaciones a realizar en la web insular o en una web propia, etc.

12.- Indicadores de seguimiento, deberá incluirse los indicadores de seguimiento indicados en la tabla anexa correspondientes a cada eje, así como indicarse los valores objetivos que se pretenden con la actuación.

13.- Descripción de la actuación, se deberá realizar una memoria indicando al menos los siguientes aspectos:

1. La justificación de la necesidad detectada a cubrir con la actuación.
2. Potenciales beneficiarios o destinatarios de la actuación.
3. Descripción detallada de la actuación material a realizar.
4. Relación con la necesidad, así como su impacto sobre la economía y el empleo.
5. Conexión con otras actuaciones en caso de tratarse de parte de una actuación de mayor envergadura o de una fase inicial, intermedia o final de un programa insular.